



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución N° 3.654/2007 del Señor Rector “ad-referéndum del Consejo Superior”, referida a la reestructuración de los Programas vigentes en el área de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 760 del Consejo Superior crea en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología los Programas de promoción y coordinación, estructurados sobre las actividades científicas tecnológicas.

Que compete a dicha Secretaría las acciones de potenciar y proyectar todas las actividades científico tecnológicas e innovación correspondientes a un determinado campo de aplicación, organizando la actividad bajo la forma de programas.

Que los programas son instancias de promoción y coordinación, estructurados sobre la actividad científico tecnológica actual y futura de la Universidad.

Que dado el avance del conocimiento en los distintos campos disciplinares de investigación, desarrollo e innovación es necesario reestructurar los Programas vigentes

Que la Comisión de Enseñanza analizó la Resolución dictada por el Señor Rector y aconsejó su refrendo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3.654/2007 del Señor Rector y crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología el Programa de “Tecnología de las Organizaciones”.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Ciencia y Tecnología designará como coordinador del Programa creado por la presente Resolución a un docente investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en concordancia con las nuevas aperturas de Programas establecidas en la Resolución

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1815/2007.



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento